



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL  
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 505-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA No. 505-2021-TCE**

Quito, D. M, 01 de abril de 2022, las 15h27.

**VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Razón de ejecutoria del auto de archivo dictado por el juez Guillermo Ortega Caicedo<sup>1</sup>, dentro de la causa Nro. **505-2021-TCE**, sentada el 12 de octubre de 2021, por la secretaria relatora del despacho.
- b) Oficio No. 164-2021-KGMA-ACP de 12 de octubre de 2021 dirigido a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, suscrito por la secretaria relatora del despacho; recibido en esa entidad el 13 de octubre de 2021 a las 08h59.
- c) Oficio No. 165-2021-KGMA-ACP de 12 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho remitido a las direcciones electrónicas de la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas y a la ingeniera Shiram Diana Atamaint, presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- d) Razón sentada el 20 de octubre de 2021 por la secretaria relatora del Despacho y Memorando Nro. 023-2021-KGMA-ACP de 20 de octubre de 2021, dirigido al secretario general de este Tribunal, a través del cual se remite el expediente íntegro de la causa Nro. 505-2021-TCE constante en un cuerpo que contiene (60) sesenta fojas.
- e) Escrito firmado por la doctora Consuelo Ramírez Ávila, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas (E) y la abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de Asesoría Jurídica 2, de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas.

**PRIMERO.-**

- 1.1. Mediante auto dictado el 05 de octubre de 2021 a las 12h47, el magister Guillermo Ortega Caicedo resolvió archivar la presente causa.
- 1.2. Con fecha 12 de octubre de 2021, la secretaria relatora del Despacho, sentó la razón de ejecutoria por el ministerio de la Ley, en consideración de que no se había presentado recurso vertical u horizontal en contra del auto de archivo.
- 1.3. El 28 de marzo de 2022 a las 10h21, la doctora Consuelo Ramírez Ávila, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas (E), ingresó (01) un escrito a este Tribunal en (01) una foja con (06) seis fojas de anexos.

**SEGUNDO.-**

---

<sup>1</sup> Juez suplente quien en mi ausencia se encontraba subrogando mi Despacho, conforme se verifica de la copia certificada de la Acción de Personal No. 153-TH-TCE-2021 de 30 de septiembre de 2021.



**2.1.** La directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, solicitó en el escrito de 28 de marzo de 2022 lo siguiente:

*...se autorice a quien corresponda me provea el desglose original del Expediente de Cuentas de Campañas Electorales 2021, del MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO, LISTA 4, de la dignidad de ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, mismo que debe ser devuelto a su lugar de origen, Dirección Técnica Provincial de Participación Política.*

**2.2.** Atendiendo la solicitud realizada por la peticionaria, se ordena el desglose de los documentos anexos a la denuncia ingresada en este Tribunal el 01 de julio de 2021 a las 12h18, que se tramitó en el Despacho con el **Nro. 505-2021-TCE**, previamente se obtendrá a través de la secretaria relatora de este despacho, copias certificadas, compulsas y copias simples del expediente, según corresponda para el archivo jurisdiccional institucional.

**TERCERO.-**

Notifíquese a la doctora Consuelo Ramírez Ávila y a la abogada Betsabe Méndez Ávila, en la dirección electrónica [betsabemendez@cne.gob.ec](mailto:betsabemendez@cne.gob.ec).

**CUARTO.-**

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho.

**QUINTO.-**

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.**

**Certifico.-** Quito, D. M., 01 de abril de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar  
**Secretaria Relatora**  
**Tribunal Contencioso Electoral**